



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0001-3602

Montevideo,

07 NOV. 2025

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 3 de octubre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 14 y 19 de octubre de 2025, a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mtra. Gabriela Verde, para participar en la Reunión Ministerial y de Altas Autoridades de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en Educación Superior y en la cena de bienvenida, a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de octubre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;-----

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se dispuso abonar por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 24 (dólares estadounidenses veinticuatro);-----

III) que la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura informa en actuación N° 17, de 29 de octubre de 2025, que el costo del seguro de viaje sufrió una disminución de USD 2,63 (dólares estadounidenses dos con 63/100);-

IV) que por nota de la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mtra. Gabriela Verde, de 3 de noviembre de 2025, la que luce adjunta en actuación 21 de los presentes obrados, se solicitó el otorgamiento de viáticos para el día 14 de octubre de 2025, dado que ese día no estaba cubierto por los organizadores del evento;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar el numeral 2do. y 3ro. e incorporar un numeral adicional para el otorgamiento de viáticos en la parte dispositiva la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 3 de octubre de 2025;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Agrégase un numeral en la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 3 de octubre de 2025, cuya redacción es la siguiente: "Otórgase 1 (un) día al 85 % (14 de octubre), para la ciudad de Cartagena de Indias, lo que hace un total por dicho concepto de USD 146 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 3 de octubre de 2025, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 24 (dólares estadounidenses veinticuatro)...", debe decir: "...por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 21,37 (dólares estadounidenses veintiuno con 37/100)...".-----

3ro.- Sustitúyase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 3 de octubre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

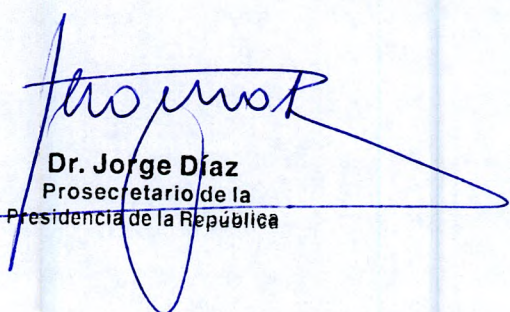
4to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Subsecretaría a fin de notificar a la interesada, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----



Ministerio
de Educación y Cultura

5to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República